

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

**CVE-2016-9668** *Resolución de aprobación definitiva de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Medio Cudeyo.*

Vista la revisión cartográfica y documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Medio Cudeyo, resultado del análisis exhaustivo de toda la información disponible sobre los montes no deslindados ubicados en el citado municipio:

- Monte número 315 "De Vicente, Palacio y Ambuena", perteneciente a los pueblos de Hermosa y Ceceñas.
- Monte número 316 "Cotillo, Los Cuetos y Otros", perteneciente al pueblo de Sobremazas.
- Monte número 317 "Cabarga", perteneciente al pueblo de San Vitores.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección Forestal III de 20 de octubre de 2015 relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente a los montes del término municipal de Medio Cudeyo.

Visto el acuerdo de 22 de octubre de 2015 del Jefe del Servicio de Montes de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo del 16 de marzo al 15 de abril de 2016 y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 90 de 11 de mayo de 2016.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de 15 de junio de 2016 del Jefe del Servicio de Montes que ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo hasta el día 25 de agosto de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 145 de 27 de julio de 2016, sin que se haya presentado alegación alguna.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva de 14 de octubre de 2016 del Jefe del Servicio de Montes.

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

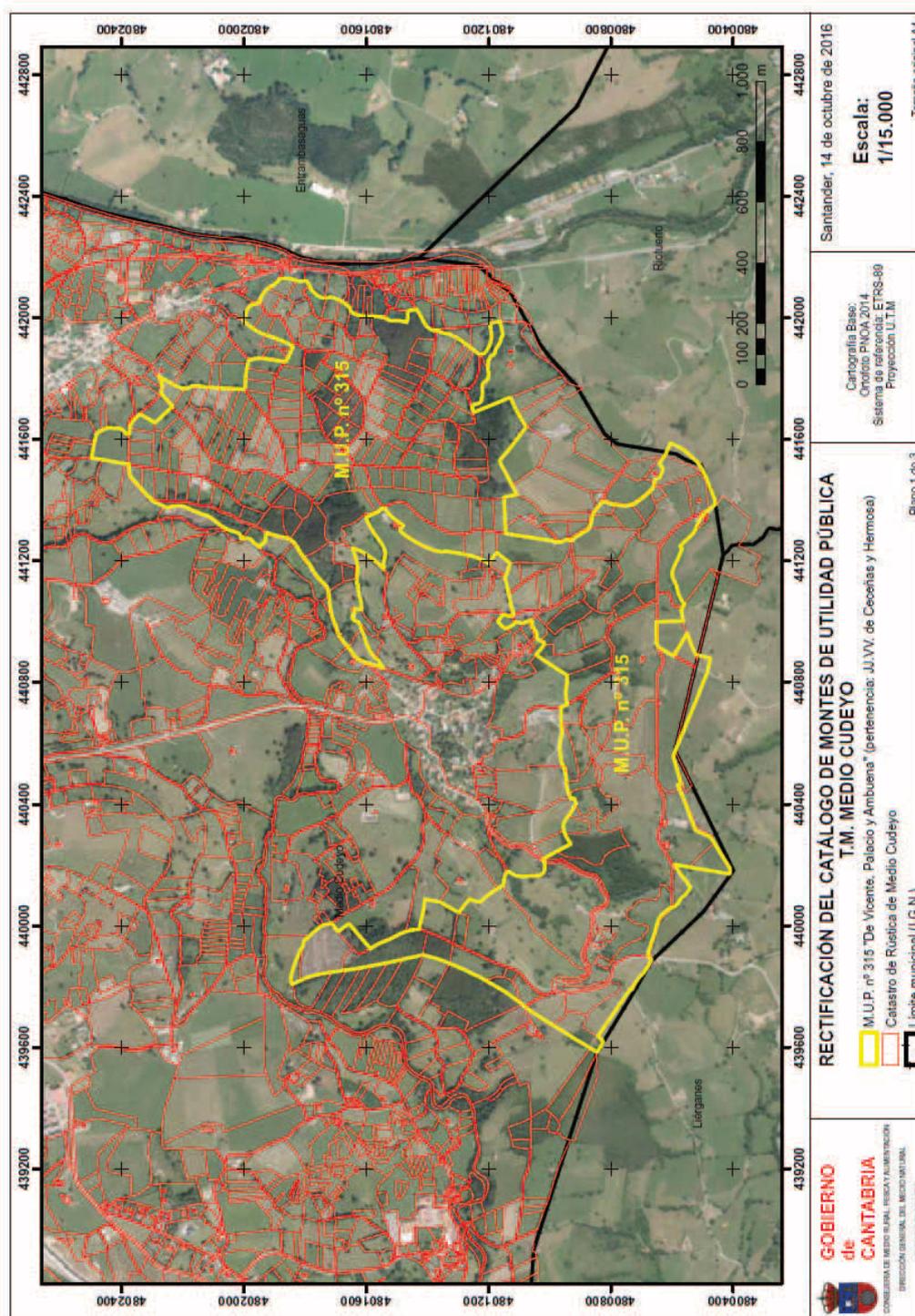
#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Medio Cudeyo, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos y cartografía son:

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

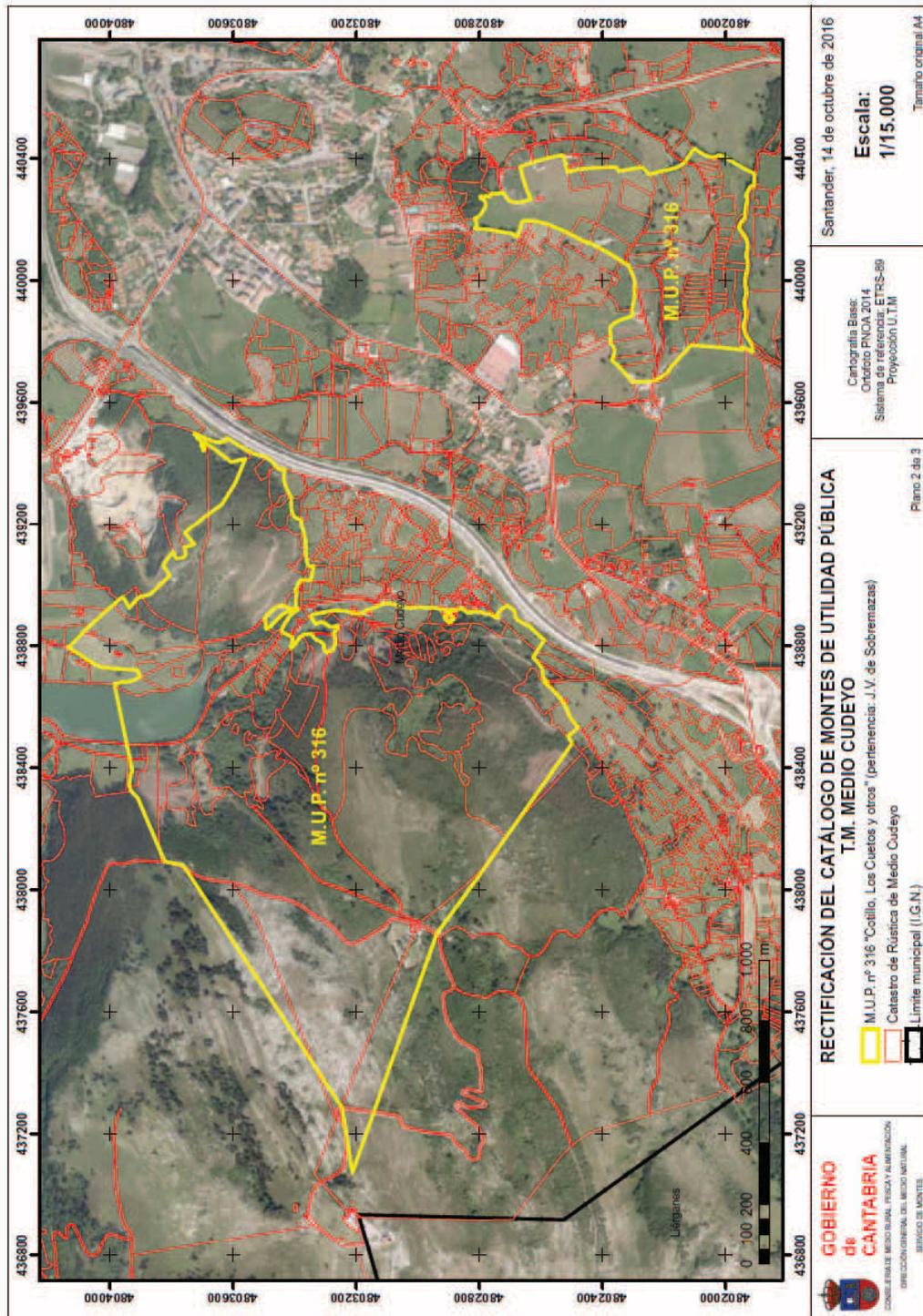
Nº MUP	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA FORESTAL	CABIDA TOTAL
315	De Vicente, Palacio y Ambuena	Hermosa y Ceceñas	N: Fincas particulares E: Fincas particulares S: Fincas particulares (TM Riotuerto), fincas de titularidad pública (TM Riotuerto) y fincas públicas O: Fincas particulares	Herbáceas Eucalipto blanco	174,88	174,88
316	Cotillo, Los Cuetos y Otros	Sobremazas	Parcela 1: N: Fincas de la Junta Vecinal de Heras y fincas particulares E: Fincas de titularidad pública y fincas particulares S: Fincas particulares y M.U.P. nº 317 "Cabarga" perteneciente al pueblo de San Vitores O: M.U.P. nº 317 "Cabarga" perteneciente al pueblo de San Vitores Parcela 2: N: Fincas particulares y fincas de titularidad pública E: Fincas particulares S: Río de Pámanes O: Fincas particulares	Matorral Herbáceas Eucalipto blanco	206,36	206,36
317	Cabarga	San Vitores	N: Fincas de la Junta Vecinal de Heras y M.U.P. nº 316 "Cotillo, Los Cuetos y otros" perteneciente al pueblo de Sobremazas E: M.U.P. nº 316 "Cotillo, Los Cuetos y otros" perteneciente al pueblo de Sobremazas y fincas particulares S: Fincas particulares O: M.U.P. nº 314 "Cabarga" perteneciente al pueblo de Pámanes (TM Liérganes)	Herbáceas Quercineas	113,30	113,30

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219



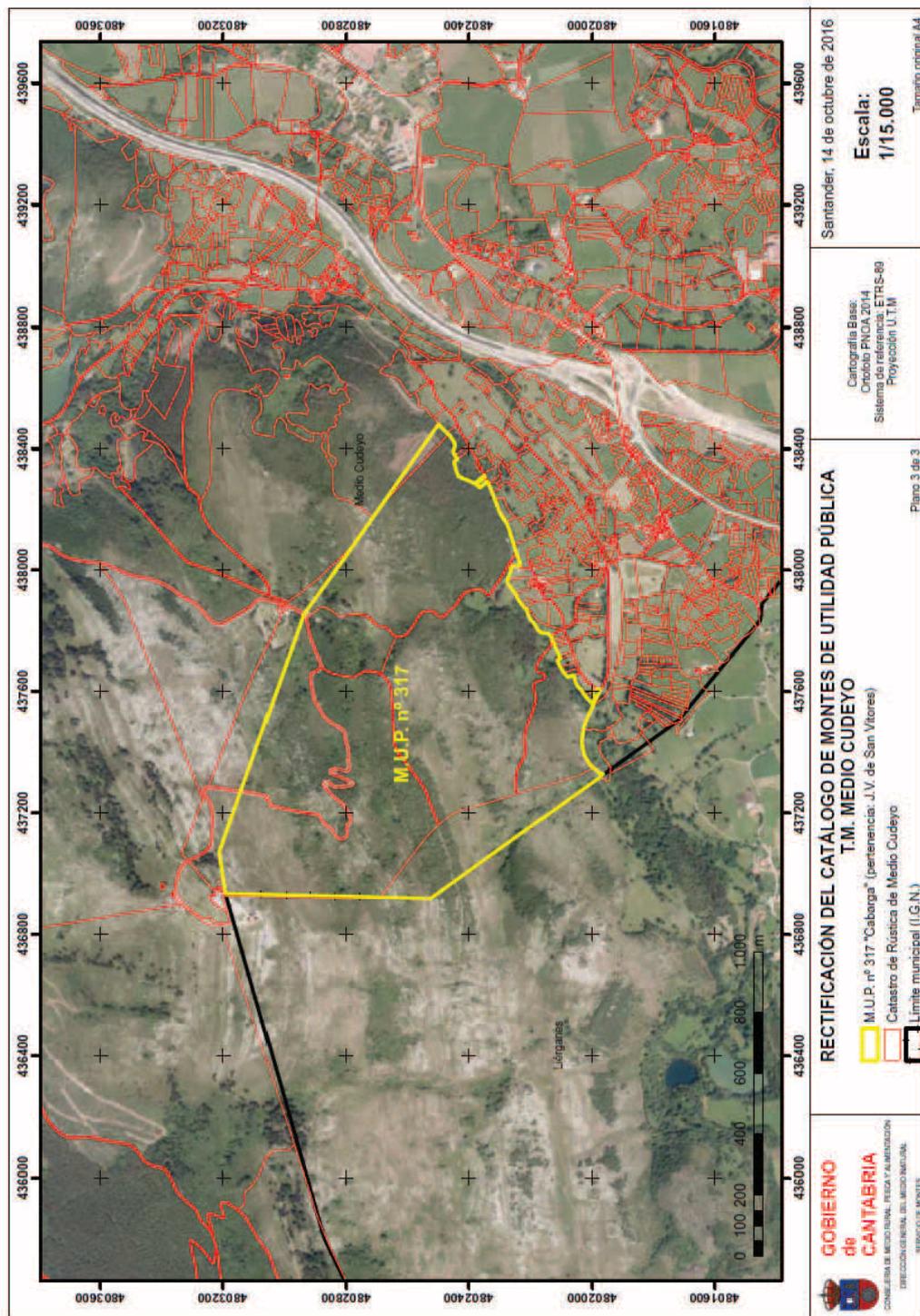
CVE-2016-9668

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219



CVE-2016-9668

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219



CVE-2016-9668

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 219

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la impugnación tiene por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, deberá interponerse demanda ante la jurisdicción civil.

Santander, 14 de octubre de 2016.  
El director general del Medio Natural,  
Antonio Javier Lucio Calero.

[2016/9668](#)